

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 20 de enero de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Granada, dimanante de autos núm. 1045/2019. (PP. 732/2020).*

#### SENTENCIA NÚM. 3/2020

En Granada, a siete de enero del dos mil veinte.

Vistos por mí, Santiago Ibáñez Molinero, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Granada, los presentes autos 1045/2019, seguidos a instancia de la entidad «Buildingcenter, S.A.U.», representada por el Procurador Sr. Gordillo Alcalá, y defendida por el Letrado Sr. Hernández-Carrillo Fuentes; contra los ignorados ocupantes de la vivienda sita en calle Lepanto, núm. 29, escalera 1, bajo A, de Padul, declarados rebeldes. Sobre precario. Habiendo recaído la presente en virtud de los siguientes.

**FALLO:** Que estimando íntegramente la demanda inicial de estos autos deducida por la entidad la entidad «Buildingcenter, S.A.U.», representada por el Procurador Sr. Gordillo Alcalá; contra los ignorados ocupantes de la vivienda sita en calle Lepanto, núm. 29, escalera 1, bajo A, de Padul, debo declarar haber lugar al desahucio por precario, y debo condenar y condeno a dichos demandados a desalojar la finca expresada, bajo apercibimiento de que en caso contrario se procederá a su lanzamiento. Con imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes con indicación de la misma no es firme ya que contra ella cabe recurso de apelación a interponer ante este mismo Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial en la forma prevista por el artículo 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 7 de enero de 2000.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal a los autos de su razón, lo acuerdo y en consecuencia firmo.

Y encontrándose al demandado ignorado ocupantes en calle Lepanto, núm. 29, bajo A, Padul (Granada) en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Granada, a veinte de enero de dos mil veinte.- El Letrado de la Administración de Justicia.